

Comunicado N° 18827

Ref.: Operaciones de Contratos de Futuros sobre Dólar (BCRA "A" 3500)

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 2025

Señores Agentes Miembros:

Cumplo en dirigirme a Uds. con el objeto de informar que, a partir del día de la fecha, se ha dispuesto modificar los cupos para la concertación de las operaciones de referencia.

Activo Subyacente	Cupo Máximo por Contrato(*)	Margen Inicial por Contrato	Factor de Ajuste Mensual
Dólar BCRA ("A" 3500)	Máximo entre 100.000 contratos o el 30% del Open Interest	\$ 132.800	0,05

(*) Para el Banco Central de la República Argentina, se establece un límite inicial de 6.000.000 de contratos, el cual podrá ampliarse hasta 12.000.000 conforme a un esquema de margen inicial incrementado por umbrales de posición.

La liquidación al vencimiento se encuentra establecida en el contrato correspondiente.

BYMA se reserva el derecho de modificar los referidos cupos máximos, requerir garantías supletorias y/o exigir una reducción o cierre de posición toda vez que lo considere pertinente.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

Jorge E. De Carli
Gerente de Operaciones